

CC.OO.:

Doña Mercedes Santoja Portillo.  
Doña Marina Tarrío González.  
Don Arsenio de Barrio Pascual.  
Don Pedro Medina Germán.  
Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Moya Hidalgo.  
Don Julio Gómez Sanz.

Asesor: Don Jesús Martínez Dorado.

En Madrid, y en los locales del Servicio de Intermediación, Mediación y Arbitraje –SIMA, sitos en calle de San Bernardo, número 20, de Madrid–, siendo las once horas del día 26 de julio de 2006, se reúne la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco Sectorial del ámbito estatal del sector de limpieza de edificios y locales con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente, para tratar los siguientes asuntos:

Primero.–Las partes firmantes acuerdan la adhesión al IV Acuerdo Nacional de Formación Continua.

Segundo.–Se acuerda delegar la firma de este Acta en:

ASPEL: Don Manuel M. Lago Andrés.  
AFELIN: Don Salustiano Forteza Sánchez.  
UGT: Doña M.<sup>a</sup> Luisa López Valencia.  
CC.OO.: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Moya Hidalgo.

Tercero.–Se acuerda facultar a don Manuel Lago para que proceda al registro de la presente acta en los organismos correspondientes.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, firmando las personas autorizadas en prueba de conformidad.

ASPEL, AFELIN, CC.OO., UGT.

#### ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO MARCO SECTORIAL ESTATAL DEL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES

Asistentes:

ASPEL:

Don Carlos Cobián Babe.  
Don Valeriano López Afán.  
Don Julio Gualda Suárez.  
Don Ricardo Villasante.  
Don Eutimio Félix.  
Doña Raquel Ramírez Ochoa.

Asesor: Don Manuel María Lago Andrés.

AFELIN:

Don Samuel Rego Fernández.  
Don Horacio Labat Pedretti.

Asesor: Don Salustiano Forteza Sánchez/don Eduardo Criado Fernández.

UGT:

Don José Luis Segura Ramal.  
Don Antonio Moruno Vivas.  
Doña Carmen Solera Vivas.  
Don Manuel Alamillo Hermosell.  
Doña Leonor Fornes Bort.  
Doña Rosa Valls Uviñana.

Asesor: Doña M.<sup>a</sup> Luisa López Valencia/doña Encarna García Valera.

CC.OO.:

Doña Mercedes Santoja Portillo.  
Doña Marina Tarrío González.  
Don Arsenio de Barrio Pascual.  
Don Pedro Medina Germán.  
Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Moya Hidalgo.  
Don Julio Gómez Sanz.

Asesor: Don Jesús Martínez Dorado.

En Madrid, y en los locales del Servicio de Intermediación, Mediación y Arbitraje –SIMA, sitos en calle de San Bernardo, número 20, de Madrid–, siendo las once horas del día 26 de julio de 2006, se reúne la Comisión Negociadora del Acuerdo Marco Sectorial del ámbito estatal del sector de limpieza de edificios y locales con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente, para tratar los siguientes asuntos:

Primero.–Vista la publicación en el «BOE» número 220, de 14 de septiembre de 2005, del Acuerdo Marco Sectorial del ámbito estatal del sector de limpieza de edificios y locales, se ha detectado un error en el Capítulo I, Normas de Configuración, artículo 1, Partes signatarias. Por

ello, la Comisión Negociadora acuerda la modificación del Capítulo I, Artículo 1, quedando su redacción como sigue:

#### Artículo 1. Partes Signatarias:

«El presente Acuerdo Marco Sectorial es el resultado de la libre negociación colectiva desarrollada, de una parte, en nombre y representación empresarial por ASPEL y AFELIN, y, de otra parte, en nombre y representación de los Sindicatos, por la Federación Estatal de Actividades Diversas de CCOO y la Federación Estatal de Servicios de UGT, con el objeto de cubrir cualquier vacío que pudiera existir como consecuencia de la derogación de la Ordenanza Laboral del Sector.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para negociar el presente Acuerdo Marco Sectorial para el Sector de Limpieza de Edificios y Locales en virtud de los establecido en los artículos 83 y 87 y siguientes del Estatuto de los Trabajadores.»

Segundo.–Se acuerda delegar la firma de este Acta en:

ASPEL: Don Manuel M. Lago Andrés.  
AFELIN: Don Salustiano Forteza Sánchez.  
UGT: Don José Luis Segura Ramal.  
CC.OO.: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Moya Hidalgo.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las doce horas, firmando las personas autorizadas en prueba de conformidad:

ASPEL, AFELIN, CC.OO., UGT.

**18812** *RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 293/2006, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional por don Orlando Fernández Pérez contra la Orden TAS/2533/2006, de 27 de julio, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y en cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, de la Audiencia Nacional, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al procedimiento ordinario 0000293/2006, resultante del Recurso Contencioso Administrativo interpuesto por la Don Orlando Fernández Pérez contra la Orden TAS/2533/2006, de 27 de julio, por la que se dispone la publicación de los nuevos Estatutos de la Organización Nacional de Ciegos Españoles.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda emplazar a los posibles interesados en el mantenimiento de la disposición impugnada, a fin de que puedan personarse como demandados ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 25 de octubre de 2006.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Esteban Rodríguez Vera.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**18813** *RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Recursos Pesqueros, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, relativo a la gestión compartida de la reserva marina del entorno de Cabo de Palos-islas Hormigas.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», una vez suscrito el día 11 de julio de 2006, del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y la Consejería de Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la